

# boletín de actualidad preventiva andaluza

## 9 de mayo 2011



Este boletín está abierto a cualquier colaboración para próximos números. Si considera que algún contenido es incorrecto o incompleto o que hay contenidos que deban incluirse sus aportaciones serán bienvenidas, escriban para ello al mail [lineaprl.cem@juntadeandalucia.es](mailto:lineaprl.cem@juntadeandalucia.es)

- Sumario
- Portada
- Agenda
- Noticias
- Consejos Preventivos
- Preguntas con respuestas
- Normativa

## Sumario

- ❖ **¡PON EL FOCO EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES! LA EU-OSHA CONVOCA SU SEGUNDO CONCURSO FOTOGRÁFICO PANEUROPEO SOBRE LUGARES DE TRABAJO SEGUROS Y SALUDABLES.**
- ❖ **JORNADA TÉCNICA PREVENCIÓN10.ES, PORTAL DE ASESORAMIENTO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES A MICROEMPRESAS**
- ❖ **JORNADA TÉCNICA 'INTRODUCCIÓN AL REACH Y AL CLP. REGLAMENTOS EUROPEOS 1907/2006 Y 1272/2008 SOBRE SUSTANCIAS QUÍMICAS'**
- ❖ **TALLER. EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A AGENTES QUÍMICOS**
- ❖ **JORNADA TÉCNICA y PRESENTACIÓN DEL LIBRO GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN ALMAZARAS DE ACEITE DE OLIVA**
- ❖ **CONSEJERÍA DE EMPLEO. CURSOS MONOGRÁFICOS PRL**
- ❖ **PREVEBÚS DEL INMIGRANTE**
- ❖ **PREVEBÚS DE LA DEPENDENCIA**
- ❖ **PREVEBÚS JOVEN**
- ❖ **PROGRAMA "APRENDE A CRECER CON SEGURIDAD" CURSO 2010-2011**
- ❖ **PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CEA**
- ❖ **AUTOBÚS DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE CEA**
- ❖ **AULA MÓVIL. CCOO-A**
- ❖ **JORNADA CCOO-A. MAQUINARIA AGRÍCOLA, SALUD LABORAL Y COMPETITIVIDAD**
- ❖ **IV JORNADAS ANDALUZAS SOBRE ABOGACIA, DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES JORNADAS FREMAP. ANDALUCIA**
- ❖ **EL GOBIERNO IMPLANTARÁ LA PREVENCIÓN DE RIESGOS COMO ASIGNATURA UNIVERSITARIA**
- ❖ **DIRECTIVA 2010/32/UE DEL CONSEJO DE 10 DE MAYO DE 2010 QUE APLICA EL ACUERDO MARCO PARA LA PREVENCIÓN DE LAS LESIONES CAUSADAS POR INSTRUMENTOS CORTANTES Y PUNZANTES EN EL SECTOR HOSPITALARIO Y SANITARIO CELEBRADO POR HOSPEEM Y EPSU (TEXTO PERTINENTE A EFECTOS DEL EEE)**

- ❖ **SUBVENCIONES A LOS COLEGIOS PROFESIONALES Y CONSEJOS ANDALUCES DE COLEGIOS PROFESIONALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES**
- ❖ **DESIGNACIÓN DE COORDINADORES EN OBRAS SIN PROYECTO**
- ❖ **AGENCIA EUROPEA DE SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUÍMICAS**
- ❖ **PUESTA EN MARCHA DE UNA NUEVA WEB SOBRE SEGURIDAD VIAL LABORAL**
- ❖ **COEFICIENTES REDUCTORES DE LA COTIZACIÓN APLICABLES A LAS EMPRESAS EXCLUIDAS DE ALGUNA CONTINGENCIA Y A LAS EMPRESAS COLABORADORAS. BONUS 2010**
- ❖ **TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS. ASPECTOS BÁSICOS.**
- ❖ **¿QUÉ DIFERENCIA EXISTE ENTRE UN PLAN DE PREVENCIÓN Y UNA EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES?**
- ❖ **RESOLUCIÓN DE 17 DE MARZO DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACUERDO SOBRE EL REGLAMENTO DE LA TARJETA PROFESIONAL PARA EL TRABAJO EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN (VIDRIO Y ROTULACIÓN) DE LOS TRABAJADORES AFECTADOS POR EL CONVENIO COLECTIVO PARA LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS, INDUSTRIAS DEL VIDRIO, INDUSTRIAS CERÁMICAS Y PARA LAS DEL COMERCIO EXCLUSIVISTA DE LOS MISMOS MATERIALES.**
- ❖ **ORDEN ITC/933/2011, DE 5 DE ABRIL, POR LA QUE SE APRUEBA LA INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA 2.0.03, «PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES CONTRA EL POLVO, EN LAS ACTIVIDADES DE LA MINERÍA DE LAS SALES SOLUBLES SÓDICAS Y POTÁSICAS» DEL REGLAMENTO GENERAL DE NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD MINERA.**
- ❖ **RESOLUCIÓN DE 12 DE ABRIL DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACTA DE LOS ACUERDOS DE MODIFICACIÓN DEL IV CONVENIO GENERAL DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN. (B.O.E. Nº 102 DE 29.04.2011)**
- ❖ **RESOLUCIÓN DE 5 DE ABRIL DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACTA CON LOS ACUERDOS DE MODIFICACIÓN DEL IV CONVENIO GENERAL DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN E INCORPORACIÓN AL MISMO DE UN ANEXO VII.**

## Portada

### **¡PON EL FOCO EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES! LA EU-OSHA CONVOCA SU SEGUNDO CONCURSO FOTOGRAFÍCO PANEUROPEO SOBRE LUGARES DE TRABAJO SEGUROS Y SALUDABLES.**



Tras el éxito de la edición de 2009, que contó con más de 1 600 participantes, la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA) ha puesto en marcha la segunda edición de su Concurso fotográfico con el fin de fomentar la sensibilización sobre la seguridad y la salud en el trabajo.

El concurso solicita la presentación de fotografías que versen sobre el tema de la «seguridad y la salud en el lugar de trabajo» y hagan especial hincapié en la prevención de riesgos, con objeto de ilustrar el modo en que las empresas y los trabajadores pueden colaborar en la prevención de accidentes

laborales y enfermedades profesionales. Todos los fotógrafos, profesionales o aficionados, están invitados a presentar sus fotografías antes del 31 de agosto de 2011 a través del sitio web: [www.osha-photocompetition.eu](http://www.osha-photocompetition.eu)

Un jurado internacional compuesto por fotógrafos profesionales y expertos en materia de seguridad y salud seleccionará las mejores fotografías y adjudicará un premio de 3 000 euros a la ganadora. A los premios segundo y tercero les corresponderá una suma de 2 000 y 1 000 euros respectivamente. Este año se concederá por primera vez un premio juvenil, dotado con 1 000 euros, a los participantes menores de 21 años de edad.

«A lo largo de los últimos años, el nivel de sensibilización en materia de seguridad y salud en el trabajo ha aumentado en la UE», afirma el Dr. Jukka Takala, Director de la EU-OSHA. «No obstante, sigue quedando mucho por hacer para garantizar que los trabajadores de toda Europa estén protegidos contra los riesgos en el lugar de trabajo. Con la convocatoria de la segunda edición del concurso este año, pretendemos obtener una imagen real del modo en que se contemplan la salud y la seguridad en el trabajo en toda Europa. La creación de un premio juvenil tiene por objeto divulgar el mensaje de la seguridad en el lugar de trabajo a la nueva generación de trabajadores europeos, con el fin de garantizar su seguridad frente los riesgos profesionales a lo largo de los próximos años.»

El concurso está abierto a todos los ciudadanos de la Unión Europea, los países de la AELC (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza), los seis países candidatos y los candidatos potenciales a la adhesión (Croacia, Turquía, Serbia, Montenegro, la Antigua República Yugoslava de Macedonia y Albania). La lista de ganadores se elegirá en septiembre de 2011 y se dará a conocer durante el acto de clausura de la campaña «Trabajos saludables» que se celebrará en Bilbao en noviembre de 2011.

Puede seguir, asimismo, las últimas noticias y actualizaciones a través de las páginas del concurso en [Facebook](#) y [Flickr](#)

## Agenda

### **EVENTOS PREVISTOS MIEMBROS DEL CAPRL**

#### **JORNADA TÉCNICA PREVENCIÓN10.ES, PORTAL DE ASESORAMIENTO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES A MICROEMPRESAS**

La Jornada tiene como objetivo presentar el contenido del portal y el programa "Evalua-t", fundamentalmente dirigida a empresarios (microempresas), comentar sus principales ventajas y aclarar las dudas que se pudieran plantear en su uso. CPRL de Cádiz. C/ Barbate, esquina San Mateo. 19 de Mayo. Cádiz

## **JORNADA TÉCNICA 'INTRODUCCIÓN AL REACH Y AL CLP. REGLAMENTOS EUROPEOS 1907/2006 Y 1272/2008 SOBRE SUSTANCIAS QUÍMICAS'**

Esta jornada, que se celebrará el próximo 17 de mayo en Málaga, va dirigida a profesionales de prevención, directivos de empresas, directores técnicos y responsables de fabricación a fin de dar a conocer los Reglamentos (CE) nº1907/2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH) y (CE) 1272/2008 relativo a la clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y preparados

CPRL de Málaga. Av Juan XXIII, nº 82 Ronda Interior. 17 de mayo. Málaga

## **TALLER. EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A AGENTES QUÍMICOS**

Con el objetivo de la Formación práctica para técnicos de Prevención sobre la aplicación de los distintos Métodos de Gestión del Riesgo Higiénico de Exposición a Agentes Químicos, en aplicación del R.D. 374/2001, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

CPRL de Sevilla. C/ Carabela La Niña nº 2. 31 mayo y 1 de junio. Sevilla

## **JORNADA TÉCNICA y PRESENTACIÓN DEL LIBRO GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN ALMAZARAS DE ACEITE DE OLIVA**

En la jornada técnica se analizan los riesgos de higiene industrial y de seguridad así como los sistemas de gestión de la prevención de riesgos laborales, contenidos en el Manual que se presenta sobre "GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN ALMAZARAS DE ACEITE DE OLIVA".

EXPOLIVA 2011 IFEJA, Sala Río Víboras Recinto Ferial de Jaén Ctra. de Granada. 12 de mayo. Jaén

## **CONSEJERÍA DE EMPLEO. CURSOS MONOGRÁFICOS PRL**

El objetivo general de estos cursos es formar y capacitar de manera integral para el ejercicio de la profesión en el ámbito de la seguridad y salud laboral.

<b>TÍTULO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>FECHAS</b>
Evaluación de Riesgos Ergonómicos: método OCRA. UNE en 1005-5	Málaga	6, 13, 20 y 27 de mayo
Puesta en Marcha de Instalaciones. Inspecciones, Revisiones y Mantenimiento	Huelva (CEIP Las Menajas)	16 a 19 de mayo
Prevención de Riesgos Laborales, Sector Oficinas y Despachos. Consultoría	Huelva (Gerencia Provincial)	9 a 20 de mayo
Curso Monográfico. Riesgos Psicosociales	Sevilla	Mayo 2011

## **PREVEBÚS DEL INMIGRANTE**

Este programa aparece recogido en el Plan de Actuación derivado de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014, cuyo Objetivo nº 3, consistente en "mejorar la situación preventiva de los territorios, actividades económicas, colectivos de trabajadores y riesgos de especial relevancia o interés", está directamente relacionado con el desarrollo de actuaciones formativas mediante el Programa Prevebús del Inmigrante.

El objetivo principal del proyecto es fomentar la cultura preventiva y favorecer la integración en materia de prevención de riesgos laborales de la población inmigrante, como sujeto de derechos y deberes en el seno de la sociedad andaluza, asegurando de esta forma el acceso de la población inmigrante a los servicios básicos comunes al conjunto de la población, entre los que se cuenta la información y formación en prevención de riesgos laborales

Rutas y localidades confirmadas:

PROVINCIA	LOCALIDAD	FECHAS
HUELVA	ALMONTE	09-05-11
HUELVA	ALMONTE	10-05-11
HUELVA	ALMONTE	11-05-11
HUELVA	ALMONTE	12-05-11
HUELVA	ALMONTE	13-05-11

### PREVEBÚS DE LA DEPENDENCIA

Este programa aparece recogido específicamente en el Plan de Actuación derivado de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014, cuyo Objetivo 3 consiste en "mejorar la situación preventiva de los territorios, actividades económicas, colectivos de trabajadores y riesgos de especial relevancia o interés".

El objetivo principal del proyecto es crear una actitud preventiva entre los cuidadores profesionales e informales de personas en situación de dependencia en Andalucía. Se pretende informar a cuidadoras y cuidadores, informales o profesionales, sobre los riesgos a los que están expuestos en su trabajo diario, desconocidos sobre todo en el entorno familiar, y formarlos en las técnicas básicas para evitarlos, preservando su salud

Ruta prevista:

FECHA	MUNICIPIO	PROVINCIA
9 MAYO	LA LINEA	CÁDIZ
10 MAYO	SAN ROQUE	CÁDIZ
11 MAYO	ALCALÁ DE LOS GAZULES	CÁDIZ
12 MAYO	SAN JOSÉ DEL VALLE	CÁDIZ
13 MAYO	ARCOS DE LA FRONTERA	CÁDIZ
16 MAYO	BORNOS	CÁDIZ
17 MAYO	UBRIQUE	CÁDIZ
18 MAYO	VILLAMARTÍN	CÁDIZ
19 MAYO	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ
20 MAYO	RONDA	MÁLAGA
23 MAYO	ESTEPONA	MÁLAGA
24 MAYO	MARBELLA	MÁLAGA
25 MAYO	FUENGIROLA	MÁLAGA
26 MAYO	BENALMÁDENA	MÁLAGA
27 MAYO	ALHAURÍN EL GRANDE	MÁLAGA

### PREVEBÚS JOVEN

La formación en prevención es una de las prioridades marcadas en la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014 que desarrolla la Consejería de Empleo para planificar sus acciones de fomento de la prevención.

La actual campaña 2011 pretende, además, abrir los talleres de formación a alumnos de Formación Profesional de aquellos centros que así lo soliciten

Para fomentar la participación y motivación de los alumnos, en la actual campaña 2011 la actividad concluirá con un concurso de identificación de situaciones de riesgo en el que participarán todos los asistentes a los talleres y en el que se premiará a aquel grupo que haya adquirido mayor destreza en la detección de riesgos y propuesta de medidas para su eliminación.

Como novedad, en el desarrollo de la actividad formativa se entregará al alumnado como material complementario la Guía de Prevención de Riesgos Domésticos, editada por la Consejería de Empleo. En este manual, elaborado por el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, se analizan y evalúan las acciones más frecuentes que realizamos en nuestro hogar con similar metodología que para un puesto o lugar de trabajo, de tal manera que de forma sencilla apreciemos los riesgos de accidentes a los que podemos estar expuestos si no seguimos unas pautas y recomendaciones

Previsión:

PROVINCIA	MUNICIPIO	IES	FECHA
ALMERIA	EL PARADOR	IES EL PARADOR	09-05-11

ALMERIA	DALIAS	IES CIUDAD DE DALIAS	10-05-11
ALMERIA	LAUJAR DE ANDARAX	IES EMILIO MANZANO	11-05-11
ALMERIA	VICAR	IES VILLA DE VICAR	12-05-11
ALMERIA	CARBONERAS	IES JUAN GOYTISOLO	13-05-11
ALMERIA	CANTORIA	IES VALLE DEL ALMANZORA	16-05-11
ALMERIA	EL EJIDO	IES SANTO DOMINGO	17-05-11
ALMERIA	ROQUETAS DE MAR	IES LAS MARINAS	18-05-11
ALMERIA	OLULA DEL RIO	IES ROSA NAVARRO	19-05-11
ALMERIA	TABERNAS	IES MANUEL DE GONGORA	20-05-11

### **PROGRAMA "APRENDE A CRECER CON SEGURIDAD" CURSO 2010-2011**

Dirigido a toda la comunidad educativa pero especialmente a los alumnos, nace como respuesta a la falta de formación en materia de Seguridad y Salud Laboral. El programa se inició en 1994 en Jaén y actualmente está presente en todas las provincias de Andalucía, contando con la colaboración de la Consejería de Educación. En el año 2005, se firmó un Protocolo general de colaboración entre las Consejerías de Empleo y Educación, para la promoción de la Seguridad y la Salud Laboral en los Centros Educativos de Andalucía. En dicho Protocolo se recogen, entre otras, actuaciones relativas al programa Aprende a crecer con Seguridad, la formación del profesorado y la edición de materiales didácticos sobre la materia, así como la celebración de la Semana de la Prevención de Riesgos, coincidiendo con el 28 de abril, Día de la Seguridad y Salud en el Trabajo. El programa está desarrollado por los Centros de Prevención de Riesgos Laborales (CPRL) de la Consejería de Empleo, coordinados por la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Puede saber más de este programa, picando en este enlace:

[http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/prl/actividades\\_difusion/prevebus/crear\\_seguridad/presentacion.php](http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/prl/actividades_difusion/prevebus/crear_seguridad/presentacion.php)

Previsión GRANADA:

Fecha de la Campaña Escolar con la Unidad Móvil: Del 02 al 13/05/2011

<b>COLEGIOS</b>	<b>LOCALIDADES</b>
NTRA. SRª DE LAS NIEVES	LAS GABIAS
NTRA. SRª DE LAS NIEVES	LAS GABIAS
EL SAUCE	CHAUCINA
JULIO RODRÍGUEZ	ARMILLA
NAZARÍES	ARMILLA
SAN MIGUEL	ARMILLA
PROFESOR TIERNO GALVÁN	ARMILLA
TINAR	ALBOLOTE
ABADÍA	ALBOLOTE

### **PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CEA**

La Confederación de Empresarios de Andalucía, en colaboración con el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, ha puesto en marcha un "Programa de Formación y Acompañamiento en Prevención de Riesgos Laborales" dirigido a jóvenes empresarios andaluces y emprendedores.

Puede acceder a más información, sobre el mismo, picando en este enlace:

[http://www.cea.es/portal/novedades/2011/programa\\_prl/default.htm](http://www.cea.es/portal/novedades/2011/programa_prl/default.htm)

### **AUTOBÚS DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE CEA**

En esta nueva edición, la plataforma móvil recorrerá en las ocho provincias andaluzas Centros de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), visitándose un total de 32 centros entre los meses de abril y mayo.

El objetivo de este Programa, que realizamos en colaboración con la Junta de Andalucía, es la **divulgación de la cultura preventiva** entre los alumnos de estos centros como futuros empresarios y trabajadores.

La Plataforma se divide en varias zonas en las que se expondrán paneles informativos, y se habilitarán zonas interactivas de juegos. Además se repartirá abundante material divulgativo.

CALENDARIO AUTOBUS DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE CEA

MES	PROVINCIA	FECHA
MAYO	CÁDIZ	9, 10 Y 11
MAYO	SEVILLA	12, 13 Y 16

### **AULA MÓVIL. CCOO-A**

El Aula Móvil de Salud Laboral de CCOO-Andalucía continua su recorrido por toda Andalucía, con el objetivo de informar, formar y sensibilizar la población andaluza, sobre todo representantes de los trabajadores.

Calendario previsto:

MES	PROVINCIA	FECHA
MAYO	SEVILLA	9 A 13
MAYO	CÓRDOBA	16 A 20
MAYO	CÁDIZ	23 A 25
MAYO	GRANADA	30-31

### **JORNADA CCOO-A. MAQUINARIA AGRÍCOLA, SALUD LABORAL Y COMPETITIVIDAD**

En jornada tiene como objetivos: conocer las cifras y los diferentes planteamientos sobre Seguridad y Salud en relación a la maquinaria agrícola; debatir la relación entre competitividad y salud laboral e intercambiar las mejores prácticas y técnicas disponibles en Salud Laboral relativas a la maquinaria agrícola

Hospital San Juan de Dios. 8 de junio. Jaén

## **EVENTOS PREVISTOS OTRAS ENTIDADES**

### **IV JORNADAS ANDALUZAS SOBRE ABOGACIA, DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

La Consejería de Empleo, junto con otras entidades que colaboran en esta cuarta edición, en estas Jornadas se abordarán aspectos relacionados con: la formación en materia de prevención de riesgos laborales, la figura del recurso preventivo, la exoneración de responsabilidad en materia de accidente de trabajo en los supuestos de imprevisibilidad, caso fortuito y fuerza mayor, la reforma del reglamento de los servicios de prevención: problemas derivados de su aplicación, la negociación colectiva en materia de prevención de riesgos laborales, la figura de los trabajadores designados, riesgos psicosociales y prevención de riesgos laborales y la incompatibilidad con el puesto de trabajo por razones de seguridad y salud.

Colegio de Abogados de Córdoba: C/Morería, Nº 5. 9 y 10 de junio. Córdoba

### **JORNADAS FREMAP. ANDALUCIA**

Programación del primer semestre de 2011

TÍTULO DE LA JORNADA	PROVINCIA/ LOCALIDAD	FECHA
SEGURIDAD EN CENTROS DE TRANSFORMACIÓN PROPIEDAD DE LA EMPRESA	CÓRDOBA / CÓRDOBA	12 DE MAYO
INTRODUCCION AL REACH. REGLAMENTOS EUROPEOS DE SUSTANCIAS Y PREPARADOS QUÍMICOS	MÁLAGA / MÁLAGA	17 DE MAYO
MATERNIDAD Y CONDICIONES ERGONÓMICAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO	SEVILLA / SEVILLA. Hospital FREMAP. Av de Jerez s/n	17 DE MAYO
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y MANTENIMIENTO	GRANADA / GRANADA	26 DE MAYO

PLANES DE MOVILIDAD VIAL EN LA EMPRESA. GESTIÓN E INCENTIVOS	CÁDIZ / JEREZ DE LA FRONTERA	9 DE JUNIO
EQUIPOS A PRESIÓN. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y MARCO NORMATIVO	HUELVA / HUELVA	29 DE JUNIO

## **JORNADAS EN MATERIA DE P.R.L. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE SEVILLA**

El Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, en colaboración con la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral organiza un ciclo de JORNADAS que se desarrollaran en todos los Colegios Andaluces donde se trataran los siguientes temas, en materia de Prevención de Riesgos Laborales: cambios legislativos, así como se informará sobre los instrumentos para la prevención en las microempresas Colegio de Graduados Sociales. 12 mayo. Sevilla

## **Noticias**

### **ACTUALIDAD**

#### **EL GOBIERNO IMPLANTARÁ LA PREVENCIÓN DE RIESGOS COMO ASIGNATURA UNIVERSITARIA**

La secretaria de Estado de Empleo, Maria Luz Rodríguez, ha adelantado que próximamente se acordará en el Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo un plan de formación en prevención de riesgos laborales que buscará "irradiar" en todo el sistema educativo la prevención de estos accidentes.

Durante la inauguración del segundo coloquio europeo sobre Coordinación de Seguridad y Salud en la Construcción, Rodríguez ha reclamado la integración de la seguridad y salud laboral en el cambio de modelo productivo, para mejorar la salud de los trabajadores, pero también por la productividad y competitividad de las empresas.

Por otra parte, ha reconocido la importancia del sector de la construcción para el crecimiento económico del país en los últimos años, aunque ha habido "un sobredimensionamiento que ha producido la pérdida de muchos empleos y empresas".

Por ello, ha insistido en que el sector de la construcción debe "reinventarse" apostando por aspectos como la rehabilitación y la eficiencia energética para seguir construyendo empleos, sin construir vivienda.

Rodríguez ha asegurado que la siniestralidad laboral bajó en el sector de la construcción más de un 7% en 2010 y que, en el último mes y a nivel general, la tasa de siniestralidad descendió más de un 8%, mientras la población ocupada con sus riesgos profesionales cubiertos lo hizo en un 1,4%. A su parecer, esto demuestra, que el trabajo de Gobierno y agentes sociales está "dando sus frutos".

Como ejemplo, la secretaria de Estado ha señalado a la construcción, un sector donde la bajada de la actividad ha sido muy importante durante la crisis, y la siniestralidad se ha reducido considerablemente, con un descenso de los accidentes mortales que supera el 18%.

"Nos hemos dado mucha prisa en cumplir las medidas, porque en ello se iba a salvar muchas vidas", ha asegurado la titular de Empleo, tras recordar que las medidas contempladas en la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo, que acaba en 2012, están en marcha en su totalidad.

En concreto, Rodríguez ha subrayado los avances producidos en la regulación de la contratación y subcontratación en este sector, así como la labor en materia de formación en prevención de riesgos laborales realizada por la Fundación Laboral de la Construcción, que ha permitido "a miles de trabajadores" contar con la Tarjeta Profesional de la Construcción (TPC).

A pesar de las buenas cifras, Rodríguez ha rechazado cualquier discurso complaciente en esta materia, ya que "mientras haya un trabajador que pierda su vida en el puesto de trabajo, habrá motivos para seguir trabajando por combatir la siniestralidad".



Fuente: <http://www.europapress.es/economia/laboral-00346/noticia-economia-gobierno-desarrollara-plan-irradiar-sistema-educativo-prevencion-riesgos-laborales-20110505133636.html>

**DIRECTIVA 2010/32/UE DEL CONSEJO DE 10 DE MAYO DE 2010 QUE APLICA EL ACUERDO MARCO PARA LA PREVENCIÓN DE LAS LESIONES CAUSADAS POR INSTRUMENTOS CORTANTES Y PUNZANTES EN EL SECTOR HOSPITALARIO Y SANITARIO CELEBRADO POR HOSPEEM Y EPSU (TEXTO PERTINENTE A EFECTOS DEL EEE)**

El 10 de mayo se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea la Directiva 2010/32/UE del Consejo que aplica el Acuerdo marco para la prevención de las lesiones causadas por instrumentos cortantes y punzantes en el sector hospitalario y sanitario, firmado por los interlocutores sociales europeos HOSPEEM (Asociación Europea de los Empresarios el Sector Hospitalario y Sanitario) y EPSU (Federación Sindical Europea de los Servicios Públicos).

Los Estados miembros adoptarán las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias a fin de trasladar a su marco normativo en prevención de riesgos laborales la aplicación de la presente Directiva, así como determinar las sanciones aplicables en caso de infracción de las obligaciones impuestas por la misma.

Los objetivos de este acuerdo marco es lograr un entorno de trabajo más seguro, prevenir las heridas causadas a los trabajadores con cualquier instrumental médico cortante o punzante, proteger a los trabajadores expuestos, establecer políticas de evaluación y prevención de riesgos, formación, información, sensibilización y supervisión, y poner en marcha procedimientos de respuesta y seguimiento.

Esta Directiva, tiene su plazo de trasposición máximo previsto para el año 2013

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2010:134:0066:0072:ES:PDF>

**SUBVENCIONES A LOS COLEGIOS PROFESIONALES Y CONSEJOS ANDALUCES DE COLEGIOS PROFESIONALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES**

Se ha publicado en BOJA la " ORDEN de 18 de febrero de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los Colegios Profesionales y Consejos Andaluces de Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de los riesgos laborales y su convocatoria anual".

El plazo de solicitud permanecerá abierto **del 20 de abril al 19 de mayo de 2011**, ambos inclusive.

Toda la información sobre estas ayudas (destinatarios, plazos, solicitudes...) la encontrarás en la Oficina Virtual- Guía de Servicios y Trámites de la web de la Consejería de Empleo.

[http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/oficina\\_virtual/guia\\_servicios\\_y\\_tramitesDetalle.php?id=247](http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/oficina_virtual/guia_servicios_y_tramitesDetalle.php?id=247)

**DESIGNACIÓN DE COORDINADORES EN OBRAS SIN PROYECTO**

La entrada en vigor del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. Este real decreto, que tiene por objeto el desarrollo del artículo 24 de la Ley 31/1995 e incluye disposiciones que tienen el carácter de normas mínimas para la protección de la seguridad y salud de los trabajadores en los supuestos de coordinación de actividades empresariales, incluye en su preámbulo un párrafo aclaratorio sobre la disposición adicional respecto a la aplicación en las obras de construcción: "*Si bien las obras se seguirán rigiendo por su normativa específica y sus propios medios de coordinación sin alterar las obligaciones actualmente vigentes (estudio de seguridad y salud en el trabajo durante la fase de proyecto elaborado a instancias del promotor, existencia de un coordinador de seguridad y salud durante la realización*

*de la obra, plan de seguridad y salud realizado por el contratista...), esa normativa específica resultará enriquecida por lo establecido en este real decreto a través de la información preventiva que deben intercambiarse los empresarios concurrentes en la obra y mediante la clarificación de las medidas que deben adoptar los diferentes sujetos intervinientes en las obras”.*

La Dirección General de Trabajo del MTIN, considera que actualmente existe la obligación legal de que en cualquier tipo de obra, y no únicamente las que tengan obligación normativa específica de contar con proyecto, el promotor debe designar un coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, siempre que en la misma intervenga más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos.

En efecto, tanto el mencionado preámbulo, que deja claro que las obras se seguirán rigiendo por su normativa específica y sus propios medios de coordinación (y el allí establecido es la designación de coordinador), como la propia disposición adicional primera, cuya letra c) dispone que los medios de coordinación en el sector de la construcción serán los establecidos en Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, y en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, no ofrecen dudas a la interpretación. El Real Decreto 171/2004 obliga al establecimiento de determinados medios de coordinación entre los que se incluye la designación de una o más personas encargadas de la coordinación de las actividades preventivas, y su disposición adicional, relativa a la aplicación del real decreto en las obras de construcción, especifica que los medios de coordinación serán los establecidos en el Real Decreto 1627/1997 (e insistimos que allí el medio previsto es el coordinador), luego en el ámbito de las obras de construcción necesariamente debe designarse un coordinador durante la ejecución de la obra, tenga esta o no obligación legal de contar con proyecto

Fuente:

[http://www.mtin.es/itss/web/Atencion\\_al\\_Ciudadano/normativa\\_y\\_Documentacion/Documentacion/Documentacion\\_ITSS/001/Inform\\_desig\\_coord.pdf](http://www.mtin.es/itss/web/Atencion_al_Ciudadano/normativa_y_Documentacion/Documentacion/Documentacion_ITSS/001/Inform_desig_coord.pdf)

## **NOVEDADES**

### **AGENCIA EUROPEA DE SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUÍMICAS**

En la lista expuesta en el sitio web de la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (European Chemicals Agency ECHA) [http://echa.europa.eu/home\\_es.asp](http://echa.europa.eu/home_es.asp), contiene todos los Documentos Guía, que están disponibles, o estarán disponibles. Estos documentos han sido desarrollados con la participación de muchos participantes: Industria, Estados miembros y organizaciones no gubernamentales. El objetivo de estos documentos es facilitar la puesta en práctica del ALCANCE describiendo las buenas prácticas sobre como llevar a cabo las obligaciones establecidas.

Más información: [http://guidance.echa.europa.eu/guidance\\_en.htm#GD\\_PROCC\\_I](http://guidance.echa.europa.eu/guidance_en.htm#GD_PROCC_I)

### **PUESTA EN MARCHA DE UNA NUEVA WEB SOBRE SEGURIDAD VIAL LABORAL**

Esta web con dirección [www.seguridadviallaboral.es](http://www.seguridadviallaboral.es), ha sido promovida por la DGT y el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, y administrada por FESVIAL, con el objeto de informar y fomentar la prevención de los accidentes de tráfico laborales. Se trata de una plataforma donde empresas, trabajadores, especialistas en riesgos laborales y formadores podrán consultar información, acciones y contenidos referentes a la prevención de estos accidentes.

A través de esta plataforma podrá acceder al **Manual de Buenas Prácticas**, recientemente publicado, en el que se recogen acciones realizadas por más de 40 entidades españolas para prevenir los accidentes de tráfico laborales.

Además la web permite participar en el **concurso Seguridad Vial Laboral**, en el que las empresas expondrán las buenas prácticas realizadas, y se premiarán las mejores acciones de cómo implantar una cultura preventiva de seguridad vial en la empresa.

## **COEFICIENTES REDUCTORES DE LA COTIZACIÓN APLICABLES A LAS EMPRESAS EXCLUIDAS DE ALGUNA CONTINGENCIA Y A LAS EMPRESAS COLABORADORAS. BONUS 2010**

Desde el 1 de abril y hasta el 15 de mayo, estará abierto el plazo para presentar la solicitud del "Bonus 2010", un incentivo económico que premia a las empresas que hayan reducido su siniestralidad laboral. Este "bonus" consiste en una devolución del 5% (o del 10% si en el periodo inmediatamente anterior la empresa ya había percibido el incentivo) del importe de las cuotas satisfechas a la Seguridad Social por contingencias profesionales (art. 31 de la Orden TIN 41/2011, de 18.01.11, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, BOE de 20.01.11).

## **Consejos Preventivos**

### **TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS. ASPECTOS BÁSICOS**

Se entiende por espacio confinado cualquier espacio con aberturas limitadas de entrada y salida y ventilación natural desfavorable, en el que puedan acumularse contaminantes tóxicos o inflamables, o tener una atmósfera deficiente de oxígeno (cisternas y pozos, silos, furgones, alcantarillas, túneles, fosos, etc.). El motivo principal por el que se accede a estos espacios es el de efectuar trabajos de reparación, limpieza, construcción, pintura e inspección, sin olvidar otra gran razón como es la de realizar operaciones de rescate en su interior. Gran parte de los accidentes que se producen, muchos de ellos mortales por falta de oxígeno, se deben al desconocimiento de los riesgos presentes. Por esta causa, muchas de las muertes ocasionadas en estos lugares, ocurren durante el auxilio inmediato a las primeras víctimas.

A continuación, exponemos las medidas básicas de prevención que deben tenerse en cuenta para evitar estos accidentes, haciendo especial incidencia en las operaciones de salvamento.

#### *Medidas de prevención recomendadas*

- 1.- No entrar bajo ningún concepto en un recinto confinado a efectuar un trabajo si no se dispone de la correspondiente Autorización de trabajos especiales
- 2.- Verificar que la Autorización está perfectamente cumplimentada. En ella debe constar que se han adoptado todas las medidas necesarias para evitar un accidente, tanto por parte de las personas responsables de la instalación como por las de mantenimiento, al igual que las condiciones de seguridad en que debe realizarse el trabajo.
- 3.- Medir y evaluar la atmósfera interior con instrumentos adecuados para determinar la concentración de oxígeno, sustancias tóxicas o sustancias inflamables. En el caso de detectar niveles peligrosos, antes de acceder al recinto, se deberá realizar la ventilación, limpieza o purgado de la atmósfera.
- 4.- Asegurar de nuevo que el nivel de oxígeno es suficiente en el momento de entrar en el recinto confinado mediante un equipo de medición portátil de lectura directa. Si el nivel de oxígeno es inferior al 18%, se deberá realizar el trabajo con equipos respiratorios semiautónomos o autónomos. El aire contiene cerca de un 21% de oxígeno y por debajo del 18% pueden empezar síntomas de asfixia.
- 5.- Realizar mediciones continuas desde el exterior mientras haya personas en el interior del recinto, ya que las condiciones pueden variar. Por ejemplo, se pueden generar nuevos contaminantes debido a los trabajos realizados.

6.- Comprobar que los equipos de protección personal responden a las necesidades del tipo de trabajo (arnés de seguridad, equipos de protección respiratoria, longitud de la cuerda de sujeción con el exterior, ropa y calzado, etc.) y están en buenas condiciones de uso.

7.- Colocar, obligatoriamente, la señalización indicada ("peligro en instalaciones" o "equipos fuera de servicio") en el exterior del espacio confinado y próximo de la boca de entrada, para informar de forma clara y permanente de que se están realizando trabajos en el interior.

8.- Establecer, obligatoriamente, una vigilancia continuada desde el exterior mientras se realizan las operaciones de trabajo. El equipo designado debe estar formado para actuar ante una emergencia (primeros auxilios) y conocer, exactamente, en qué caso se puede efectuar el rescate o se debe recurrir a otras ayudas (bomberos, policía, etc.). Siempre hay que disponer de un teléfono móvil o radioteléfono para poder comunicarse.

9.- Asegurar la propia seguridad antes de intentar el rescate de una persona accidentada que esté inconsciente por asfixia o por intoxicación aguda (equipos de protección respiratorios, aviso a centrales de socorro, control externo del salvamento, etc.).

10.- Planificar el método de rescate más adecuado a cada situación antes de iniciar el trabajo y disponer de sistemas que faciliten la recuperación de las personas accidentadas (dispositivos de salvamento mediante izado, elementos de amarre, dispositivos retráctiles, etc.).

11.- Establecer sistemas de comunicación oral o visual continua entre las personas que trabajen en el interior y las que estén en el exterior, mediante emisores-receptores o señales convenidas.

12.- Formar e informar a las personas que trabajan para que sean capaces de identificar lo que es un espacio confinado y la gravedad de los riesgos. Es muy importante que se conozcan los principales síntomas provocados por contaminantes, puesto que esto ayuda tanto a una evacuación rápida como a una acertada solicitud de asistencia médica.

13.- Normalizar procedimientos de trabajo cuando se realizan repetidamente en espacios confinados y simular, de forma periódica, situaciones de rescate y emergencia.

Legislación básica aplicable:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo. Disposiciones mínimas sobre la utilización por los trabajadores de los equipos de protección personal (EPI).
- Real Decreto 379/2001, de 6 de abril. Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE-APQ-001 a 006. Espacios confinados: MIE APQ-002 (art.25) y MIE APQ-004 (Art.15.2).
- Real Decreto 145/1989, de 20 de enero. Reglamento de admisión, manipulación y almacenamiento de mercancías peligrosas en los puertos. Espacios confinados: Art.26.14

- Real Decreto 1627/1997, de 14 de junio. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. Espacios confinados: Anexo IV, art.7.

Para saber más:

- ✓ [www.insht.es](http://www.insht.es)
- ✓ Doc INST.. Trabajos en Espacios Confinados

## **Preguntas con respuestas**

### **¿QUÉ DIFERENCIA EXISTE ENTRE UN PLAN DE PREVENCIÓN Y UNA EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES?**

Bastantes, de hecho, un Plan de Prevención, engloba, entre otros aspectos, a la Evaluación e Riesgos Laborales. Tal y cómo establece el art 16 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el plan de prevención de riesgos laborales deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para realizar la acción de prevención de riesgos en la empresa, en los términos que reglamentariamente se establezcan. Es más si continúa leyendo dicho artículo podrá incluso ver cómo se le dice que " (...)Los instrumentos esenciales para la gestión y aplicación del plan de prevención de riesgos, que podrán ser llevados a cabo por fases de forma programada, son la evaluación de riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva (...)"

## **Normativa**

**RESOLUCIÓN DE 17 DE MARZO DE 2011**, DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, por la que se registra y publica el Acuerdo sobre el Reglamento de la tarjeta profesional para el trabajo en obras de construcción (vidrio y rotulación) de los trabajadores afectados por el Convenio colectivo para las industrias extractivas, industrias del vidrio, industrias cerámicas y para las del comercio exclusivista de los mismos materiales.

Las funciones de la Tarjeta Profesional de la construcción para el sector del Vidrio, la Cerámica y la Rotulación son, entre otras: acreditar la formación específica necesaria en materia de prevención de riesgos para trabajar en una obra de construcción, de acuerdo con lo previsto en la Ley 32/2006; informar sobre la experiencia y la categoría o grupo profesional que se ostenta; facilitar el acceso a los servicios que pueda implantar la Comisión de Seguridad y Salud Laborales. (B.O.E. Nº 78 de 01.04.2011)

**ORDEN ITC/933/2011, DE 5 DE ABRIL**, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria 2.0.03, «protección de los trabajadores contra el polvo, en las actividades de la minería de las sales solubles sódicas y potásicas» del Reglamento general de normas básicas de seguridad minera.

Se aprueba la ITC 2.0.03 para mejorar la prevención de las enfermedades causadas por el polvo en la minería de las sales sódicas y potásicas, adoptando la definición de «polvo respirable» que se establece en la norma EN481. Además, establece nuevos criterios y métodos para definir la peligrosidad y el control de las condiciones de exposición al polvo en los lugares de trabajo, así como la vigilancia de la salud de los trabajadores, encaminadas a la prevención de las enfermedades causadas por el polvo en la minería de las sales sódicas y potásicas. (B.O.E. Nº 90 de 15.04.2011)

**RESOLUCIÓN DE 12 DE ABRIL DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO**, por la que se registra y publica el acta de los acuerdos de modificación del IV Convenio general del sector de la construcción. (B.O.E. Nº 102 de 29.04.2011)

**RESOLUCIÓN DE 5 DE ABRIL DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO**, por la que se registra y publica el acta con los acuerdos de modificación del IV Convenio General del sector de la construcción e incorporación al mismo de un Anexo VII.

***Cláusula de Exención de Responsabilidad***

***La información que se ofrece tiene carácter meramente informativo. La Consejería de Empleo no se hace responsable de un posible error u omisión en la información ofrecida en este boletín, considerándose como disposiciones normativas solo aquellas publicadas en diario oficial y actos administrativos o resoluciones aquellos dictados conforme al procedimiento administrativo.***

**Aviso Legal**

***En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, los suscriptores a este boletín, en cualquier momento pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación.***

**Para darse de baja pulse aquí**